

**Convocatoria de concesión de subvenciones a empresas, autónomos/as y profesionales de la provincia de Málaga destinadas al apoyo a la contratación de personas desempleadas para paliar las consecuencias económicas originadas a raíz de la crisis sanitaria covid-19.**

**PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: 03/11/2020**

**Requisitos de las personas solicitantes:**

Autónomos/ as y profesionales que formalicen nuevos contratos laborales indefinidos o temporales a jornada completa o jornada parcial con personas desempleadas para paliar las consecuencias económicas originadas a raíz de la crisis sanitaria COVID-19 y presenten solicitud de subvención, en el plazo y según modelo normalizado que se establezca en la convocatoria.

**Requisitos persona contratada:**

- Estar empadronada en Málaga o algún municipio de la provincia.
- Estar desempleada a fecha de publicación del Real Decreto-Ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19, y **continúe desempleada a fecha de solicitud e inscrita como demandante de empleo** en el Servicio Andaluz de Empleo.
- Que no tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado.

**Importe de la subvención:** Atendiendo a criterios relacionados con la tipología de los contratos, la jornada laboral y edad de la persona contratada.

**Documentación necesaria para la tramitación:**

- Firma Digital
- Copia del DNI del empresario/a o representante, profesional o autónomo/a y CIF de la empresa.
- Copia del DNI de la persona a contratar.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Tesorería General de la Seguridad Social y obligaciones tributarias (AEAT y Autonómica). Los

oportunos certificados deben ser expedidos “a efectos de obtener una subvención otorgada por las administraciones públicas” o bien con carácter general no siendo admisibles los emitidos a los efectos de contratar con el sector público.

- **Borrador de contrato** de trabajo, en modelo oficial del SEPE, debidamente cumplimentado conforme a la legislación vigente, especificando, titulación, grupo/nivel, categoría profesional y convenio de aplicación.
- Alta a terceros.
- Declaración responsable de que el importe de la subvención por sí o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas no supera el importe de la subvención (anexo I).
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Málaga. (anexo I). No obstante, el Servicio de Empleo solicitará información al servicio correspondiente al objeto de verificar dicho extremo.
- Certificado actualizado de situación censal de actividad económica de la AEAT.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna causa de exclusión (anexo I).
- Acreditación de representación en su caso y actualización de la misma (anexo II).
- Las personas jurídicas copia de las escrituras públicas de constitución y estatutos societarios.
- Declaración responsable de cumplimiento de requisitos para obtener la condición de beneficiarios (anexo I).
- Informe del Servicio Andaluz de Empleo acreditativo del periodo de inscripción de la persona a contratar como demandante de empleo que comprenda como mínimo periodo anterior al 27 de marzo, fecha de publicación del Real Decreto-Ley 9/2020, y hasta la fecha de solicitud. Este informe debe de tener una antigüedad máxima de 10 días naturaleza la fecha de la solicitud.
- Informe de vida laboral acotado de la persona a ser contratada que comprenda, como mínimo periodo anterior al 27 de marzo, fecha de publicación del Real Decreto-Ley9/2020, y hasta la fecha de solicitud. Este informe debe de tener una antigüedad máxima de 10 días naturales a la fecha de la solicitud.
- Certificado de empadronamiento de la persona a contratar.
- Declaración de la persona a contratar de información de protección de datos de carácter personal (anexo III).